

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes y Juventud, de fecha 9 de abril de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL CLUB CICLISTA BICICLETAS ARÍSTIDES ALMERÍA (REF EXP. 2021/D61200/850-102/00006).

El Club Ciclista Bicicletas Arístides, con NIF G04459335 (inscripción núm. 000490 del Registro Andaluz Entidades Deportivas), presenta escrito con fecha 10 de marzo de 2021, solicitando la concesión de una subvención de tres mil (3.000,00) euros, para la ejecución del proyecto “VII Trackman Cycling Andalucía Circuit”. Campeonato de España Ultrafondo 12 horas. Gran Premio Costa de Almería. (Circuito de Andalucía), que tendrá lugar el 26 de junio de 2021. Con fecha 15 de marzo, presentó mejora de la solicitud.

En el presupuesto general de esta Diputación se incluye, en la aplicación 9000 341 48001, una subvención nominativa al Club Ciclista Bicicletas Arístides, por importe de 3.000,00 euros.

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a una entidad deportiva de Almería. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud del artículo 7.2. e) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por lo que se podrá desarrollar la actividad que se llevaba a cabo; y ello a la vista de que, según el informe del Técnico Superior de Deporte de fecha 23 de marzo de 2021, verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=Fq5eJZA3tzg-SAZ5PjeRc-WEwYx3f6Kv>, no se incurre en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público. Así lo dispone el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 citada, y así lo ha informado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el pasado 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud, se ha verificado que dicha entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y para con la Seguridad Social. Asimismo, se ha consultado la Base de Datos Nacional de Subvenciones y no constan que dicho club tenga sanciones e inhabilitaciones, e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación

Código Seguro De Verificación	yfwYKkn2EC4n125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	21/04/2021 11:56:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yfwYKkn2EC4n125MeEtNVQ==		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder una subvención de tres mil (3.000,00) euros al Club Ciclista Bicicletas Arístides, con NIF G04459335, para el proyecto “VII Trackman Cycling Andalucía Circuit - Gran premio Costa de Almería”, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2021.

2º) Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 9000/341/48001 del vigente presupuesto.

3º) Tendrá la condición de gasto subvencionable, siempre que haya sido efectivamente pagado, cualquiera de los necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

Según el proyecto presentado por el Club, la aportación de la Diputación irá destinada a sufragar algunos de los gastos derivados de la ejecución de este proyecto.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) El abono de la subvención se efectuará previa justificación por el Club Ciclista Bicicletas Arístides, mediante cuenta justificativa, siendo el importe mínimo a justificar 3.000,00 euros, a presentar en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la actividad en los siguientes términos:

a) Memoria de actuación: descripción del cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto subvencionado, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria económica justificativa: certificado sobre justificantes de todos los gastos de realización del proyecto referencia, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo establecido. De todos los gastos realizados, solo deberá acreditarse la fecha de pago de los realizados con cargo a la subvención concedida.

c) Facturas y documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, por el importe de la subvención concedida.

6º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	yfwYKkn2EC4n125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	21/04/2021 11:56:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yfwYKkn2EC4n125MeEtNVQ==		

